

Número de expediente: 115/2014/00368

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA
CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DEL
DISTRITO DE MORATALAZ PARA EL AÑO 2014.**

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es regular las condiciones que han de regir la contratación de la organización de las fiestas del distrito de Moratalaz para el año 2014, incluyendo las prestaciones identificadas en la cláusula quinta de este pliego.

2.- LUGARES

El recinto ferial estará localizado en c/ Brujas del Distrito de Moratalaz, según localización que figura en el plano (Anexo I) de este Pliego. El acto religioso será realizado en los jardines del parque Dionisio Ridruejo de este Distrito, ubicados en la confluencia de las calles Pico de Artilleros, Doctor García Tapia y Molina de Segura, sin perjuicio de su posible reubicación por razones de interés público.

El recinto ferial se divide en cuatro zonas, según plano adjunto que se incorpora como anexo II a este pliego:

- Zona reservada a pista de baile, escenario, camerinos y generadores del escenario.
- Zona A: en ella se instalarán los puestos de alimentación, tómbola y atracciones mecánicas objeto de la presente licitación.
- Zona C: en la que se ubicarán cuatro casetas reservadas a las organizaciones vecinales.
- Zona D: en ella se instalarán las casetas de los partidos políticos

3.- TIEMPO, DURACIÓN Y HORARIOS

Las Fiestas del Distrito se desarrollarán la segunda semana del mes de junio de 2014, extendiéndose la instalación del recinto ferial desde el 11 al 16 de junio de 2014, ambos incluidos.

El horario de funcionamiento del recinto ferial será el siguiente:

- Viernes y sábados: hasta las 03:00 h.
- Domingos: hasta la 01:00 h
- Lunes, martes, miércoles y jueves: hasta las 24:00 h.

El horario establecido podrá ser minorado por los responsables municipales si así se estimase necesario para el buen desarrollo de las Fiestas y evitar molestias a los vecinos.

4.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.1. Las Empresas deberán disponer en todo momento de personal cualificado necesario y suficiente que garantice el perfecto desarrollo, organización y coordinación entre las distintas actividades y cualquier otra asistencia de apoyo que la ejecución del presente contrato conlleve, (transporte de material, transporte y colocación de vallas, servicio de seguridad, etc.). En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido en alguna de las personas integrantes de este personal con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que esta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de Madrid.

4.2. El adjudicatario asumirá todos los costes del personal que sea preciso para llevar a cabo este servicio, sin que en ningún caso, exista relación laboral entre el Ayuntamiento de Madrid y dicho personal, que dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria.

4.3. Se entiende, en todo caso, que no existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésa la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial, en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y en ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y contractualmente correspondan al mismo.

4.4. En el caso de actuaciones suspendidas por mal tiempo, se deducirá el 50 por ciento del importe del servicio no realizado, cuando en el momento de producirse la suspensión se hubiera iniciado la actividad y el 100 por ciento en todos los casos en que la suspensión se produzca en la suficiente antelación como para que no se haya realizado ningún acto preparatorio para la misma.

4.5. El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad contratada. A estos efectos, toda la infraestructura escénica necesaria (incluido equipo de luz y sonido, vallas, camerinos, carpa, Wc químicos...etc) deberá estar plenamente operativa a las 13:00 horas del viernes correspondiente (13 de junio de 2014). La infraestructura prevista para el acto religioso deberá estar completamente montada y en pleno funcionamiento, como mínimo, tres horas antes de la prevista para su celebración.

4.6. El servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano contratante que se reservará la facultad de modificarlo en atención al interés público.

4.7. El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal.

4.8. Las personas responsables del desarrollo del proyecto de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato.

4.9. La empresa adjudicataria nombrará un coordinador que será el único interlocutor válido entre la empresa y el responsable del Distrito. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderán, entre otras funciones, la organización y supervisión. La empresa contratista deberá designar sustituto para los supuestos de ausencia de dicho responsable.

4.10. La empresa adjudicataria dispondrá de la dotación correspondiente de extintores en cantidad suficiente conforme a la normativa sectorial vigente.

4.11. El transporte de todos los elementos o instalaciones necesarias referidas, tanto en el montaje como en el desmontaje, se entenderán siempre por cuenta del adjudicatario.

4.12. Los camerinos y Wc químicos deberán estar perfectamente acondicionados según las necesidades que se deriven de cada actuación.

4.13. En la prestación de la actividad, deberá someterse, en todo momento, a las directrices, instrucciones y observaciones que le formulen los responsables del Distrito, con el objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo.

4.14. El contratista deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas o administrativas legalmente exigidas para la total y perfecta realización del objeto del contrato. Por consiguiente, todas las infraestructuras descritas en el presente pliego deberán ajustarse a la normativa sectorial que les sea de aplicación.

5.- CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entidad adjudicataria deberá asumir, como mínimo, la realización de las siguientes actividades/suministros aquí reseñados, así como cualquiera otra que no venga reflejada en el presente pliego y que proponga en su oferta la entidad adjudicataria:

5.1.-ACTUACIONES. Total capítulo: 13.530 euros (IVA incluido).

-Una actuación de artista de primera línea en la categoría POP-ROCK ESPAÑOL, que será determinado por el Distrito de entre los propuestos en la oferta del adjudicatario, con *caché* aproximado de 11.500 € (IVA incluido), incluyendo, en el caso de insuficiencia de los medios técnicos generales de que se disponga, la producción (equipo técnico) de la actuación. La determinación concreta del día de actuación será establecida por la Administración contratante, coincidiendo con el viernes o sábado de las Fiestas. Total coste: 11.500 euros (IVA incluido). Cada licitador deberá presentar en

su oferta una propuesta de cinco (5) artistas/grupos, excluyéndose a aquellos licitadores que incumplan esta exigencia.

-Una actuación infantil, que será determinada por el Distrito, por importe aproximado de 1.100 € (IVA incluido), incluyendo moqueta para los asistentes y equipo de sonido. La determinación concreta del día de actuación será establecida por la Administración contratante, coincidiendo con el viernes o sábado de las Fiestas. Total coste: 1.100 euros (IVA incluido). Tendrá una duración mínima de 1 hora.

-Actuación para dos días (dos sesiones de 4 horas cada una) de un DJ de calidad contrastada. Total coste: 930 euros (IVA incluido).

5.2.-INFRAESTRUCTURAS. Total capítulo 20.504 euros (IVA incluido).

-Suministro, transporte, montaje y desmontaje de un escenario para el recinto ferial de 8 x 12 metros (mínimo) a 1,20 metros de altura, con faldón, cubierto y aforado, estructura para *line-array*, con barandilla perimetral y escalera trasera, así como plataforma (que contará con cubrición) para control y sonido que se situará en frente del escenario. Total coste: 1.650 euros (IVA incluido).

-Veinte (20) metros lineales (mínimo) de cubrecables para cobertura permanente desde el escenario a plataforma para control y sonido. Total coste: 363 euros (IVA incluido).

-Suministro, transporte, montaje y desmontaje de un escenario de 8 x 6 metros (mínimo) a 1,20 metros de altura, para el acto religioso que se programe en el Distrito, con barandilla perimetral y escalera trasera, con faldón. Total coste: 1.000 euros (IVA incluido).

-Suministro, transporte, montaje y desmontaje de 400 sillas de madera de “tijera” para el acto religioso que se programe. Total coste: 798 euros (IVA incluido).

-Suministro de flores para decoración de los distintos eventos con motivo de las Fiestas del Distrito. Total coste: 370 euros (IVA incluido). El suministro estará compuesto por:

- o margaritas naturales de color blanco y tallo largo (300 unidades).
- o un centro de flores naturales variadas de mínimo 80 cm x 40 cm.
- o tres ramos de rosas naturales (6 unidades por ramo).

-Suministro y transporte de siete (7) unidades de W.C. químicos, de medidas mínimas 1,15 x 1,15 x 2,25 metros y un (1) aseo químico adaptado para personas con discapacidad (medidas mínimas de 1,57 x 1,57 x 2,38 metros), que serán instalados en el recinto ferial (uno de ellos será instalado en la zona reservada para los artistas, y para su uso exclusivo). Incluirá su limpieza diaria durante los tres días. Total coste: 2.056 euros (IVA incluido).

-Un camerino portátil con doble división, con medidas mínimas de 6 x 2,50 m (15 m²), dotado con espejo e iluminación en cada división. Dispondrá de aire acondicionado y de un arcón de refrigeración de capacidad aproximada de 300 litros. Total coste: 847 euros (IVA incluido).

-Suministro, transporte, instalación, montaje y desmontaje para las cuatro casetas oficiales:

- Un (1) generador móvil de camión, que esté altamente insonorizado de 200 kva (mínimo), incluyendo gasoil durante los tres días (24 horas) completos, así como el personal necesario para su manejo, funcionamiento y control del mismo. Total coste: 2.300 euros (IVA incluido).
- Cuatro (4) acometidas y cuadros eléctricos correspondientes a cada una de las cuatro casetas oficiales. Total coste: 900 euros (IVA incluido).
- Cuatro (4) boletines de instalación eléctrica de acometida y cuadros eléctricos. Total coste: 1.200 euros (IVA incluido).

-En la parte posterior del escenario del recinto ferial se creará un espacio acotado con vallas en el que se ubiquen los siguientes elementos:

- Una (1) carpa de dimensiones: 5 m x 5 m, con estructura de tubos de acero galvanizado de 40 mm X 12 mm, aproximado, y correas para el viento y picas de tierra. Lona de cerramiento de polietileno de 250 g/m2 o similar. Total coste: 200 euros (IVA incluido).
- Dentro de la carpa se habilitará una mesa de 2m x 1m y 5 sillas. Total coste: 60 euros (IVA incluido).

-Suministro, transporte, montaje y desmontaje de los siguientes equipos de sonido, iluminación y estructuras portantes:

-SONIDO. Equipo 20.000 WATIOS:

- 8 Recinto acústico JBL Vertec 4887 o equivalente.
- 6 Subgrave JBL 2 x 18' CSR82L o equivalente.
- 1 Sistema de Rigging.
- 1 Amplificación Crown digital.
- 1 Crossover.
- 1 Mesa Yamaha LS9 32 o equivalente.
- 1 Ecualizador Klark Teknik DN-360 o equivalente.
- 1 Set de microfonía necesaria.
- 2 CD Pionner para DJ o equivalente.
- 1 Mesa Pionner DJM o equivalente.
- 8 Monitores JBL PRX 612M (1000 w autoamplificados) o equivalente.
- 4 Tarimas de altura regulable.

Las marcas referenciadas lo son al objeto de garantizar un estándar mínimo de calidad en materia de iluminación y sonido, sin que por ello se favorezca o descarte a ciertas empresas o ciertos productos, tal y como prohíbe el artículo 117.8 TRLCSP. En consecuencia, estas marcas referenciadas podrán ser sustituidas por otras de igual o superior calidad contrastada.

-ILUMINACIÓN Y ESTRUCTURAS:

- 1 Estructura iluminación compuesta por 2 puentes, según dimensiones del escenario.
- 1 Telón de fondo negro.

- 4 Focos recorte 750 W
- 8 Moviles Triton Blue Spot Pro 700 o equivalente.
- 8 Moviles Triton Blue Wash Pro 700 o equivalente.
- 20 PAR 64 1000 W. Filtros.
- 4 Cegadoras 8 lites
- 2 Maquinas de humo 1500 w con turbinas
- 1 Rack Dimmer Lite Putter o equivalente.
- 1 Mesa de Control Compulite Vector Ultraviolet o equivalente.

Las marcas referenciadas lo son al objeto de garantizar un estándar mínimo de calidad en materia de iluminación y sonido, sin que por ello se favorezca o descarte a ciertas empresas o ciertos productos, tal y como prohíbe el artículo 117.8 TRLCSP. En consecuencia, estas marcas referenciadas podrán ser sustituidas por otras de igual o superior calidad contrastada.

Total coste iluminación y sonido 7.260 euros (IVA incluido).

-Un (1) generador móvil de camión, que esté altamente insonorizado, de 140 kva (mínimo), incluyendo gasoil durante los tres días (24 horas) completos, así como el personal necesario para su manejo, funcionamiento y control del mismo. Total coste: 1.500 euros (IVA incluido).

5.3.-PUBLICITACIÓN. Total capítulo: 730 euros (IVA incluido).

-Diseño e impresión de un mínimo de 2.300 unidades de folletos publicitarios a todo color (*cuché* mate, 135 gr/m²), de medidas aproximadas 42 x 30 cm, plegable en tres partes y con diseño por las dos caras. El diseño deberá ser aprobado, con anterioridad a la impresión, por los servicios técnicos del Distrito y remitido a la Dirección General de Medios de Comunicación para su informe. Incluirá también el reparto en un máximo de 10 puntos situados dentro del Distrito que serán definidos por la Administración. Total coste: 730 euros (IVA incluido).

5.4.-OTROS. Total capítulo: 1.320 euros (IVA incluido).

-Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 400.000 euros por siniestro, sin franquicia, para cuatro carpas de 125 m² de superficie aproximada, dotadas de sonido, luz (potencia eléctrica por caseta: 15 Kw) y barra de bebidas durante tres días completos. Aforo máximo previsto por caseta: 85 personas. Total coste: 980 euros (IVA incluido).

-Suministro de productos de catering. Total coste: 340 euros (IVA incluido). Compuesto por:

- o 300 botellas de agua mineral de primeras marcas (de 33 cl por unidad).
- o 125 latas de refrescos variados de primeras marcas a determinar por el distrito (de 33 cl por unidad).
- o 70 sandwiches envasados al vacío.
- o 80 bolsas de snacks variados de primeras marcas.

5.5-.PERSONAL. Total capítulo: 4.532 euros (IVA incluido).

-Dos (2) vigilantes jurados con habilitación oficial durante 24 horas, durante el siguiente periodo: desde las 08:00 a.m. del viernes hasta las 02:00 a.m. del lunes siguiente (66 horas). Total coste: 1.450 euros (IVA incluido).

-Un (1) coordinador de producción durante tres días, con gran experiencia en eventos de similar naturaleza. Total coste: 807 euros (IVA incluido).

-Un (1) auxiliar de producción (10 horas/auxiliar/día), con gran experiencia en eventos de similar naturaleza. Total coste: 425 euros (IVA incluido).

-Tres (3) técnicos cualificados que se harán cargo de la manipulación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de sonido e iluminación del escenario. Total coste: 1.400 euros (IVA incluido).

-Dos (2) personas para la realización de los trabajos de carga, descarga y traslado de vallas, sillas y todos los elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los eventos programados en las Fiestas. Total coste: 450 euros (IVA incluido).

5.6-.ACONDICIONAMIENTO RECINTO FERIAL. Total capítulo: 9.092,19 euros (IVA incluido).

-Instalación de tubería de suministro de agua desde la red municipal a las casetas e instalaciones definidas en los planos adjuntos (4 casetas oficiales, 4 casetas de asociaciones, 13 casetas de alimentación o tómbolas, 1 caseta camerino escenario y aseos químicos) . Se instalará una tubería de polietileno de 32mm de diámetro de 16 atmósferas de trabajo para agua potable (franja azul), desde el punto de suministro municipal a lo largo de la calle Brujas.

Las derivaciones necesarias se efectuarán con tubería de polietileno de 25 mm de 16 atmósferas de trabajo, para agua potable (franja azul), incluyendo pieza en T, grifo codo y manguito para cada punto. El punto de acometida para el suministro queda definido en los planos adjuntos.

-Instalación de tuberías de polietileno corrugado de 110 mm de diámetro de doble capa de alta densidad y tipo N (uso normal) para desagüe a la red de saneamiento municipal de las casetas e instalaciones definidas en los planos adjuntos (4 casetas oficiales, 4 casetas de asociaciones, 13 casetas de alimentación o tómbolas, 1 caseta camerino escenario y aseos químicos), incluso ejecución de arquetas provisionales. La tubería discurrirá paralelamente al bordillo hasta el punto de conexión con la red de alcantarillado municipal, con sujeción al pavimento con fábrica de ladrillo o hormigón cada 5m.

Estas actuaciones deberán ser ejecutadas en atención a las siguientes especificaciones técnicas:

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	CAPÍTULO 1.--- ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE BRUJAS						
01.01	ud ACOMETIDA DN 40 MM 1" POLIETILENO Acometida desde línea general con tubo de popietileno de 25 mm de diámetro nominal de alta densidad, con collarín de toma de p.p. derivación a 1", codo de latón, enlace recto de polietileno, llave de esfera latón roscar de 1", i /p.p. de piezas especiales y accesorios, terminada y funcionando, s/CTE-HS-4.	23,00				23,00	
							23,00
01.02	ud ACOMETIDA RED GENERAL SANEAMIENTO Punto de desagüe a tubería de saneamiento provisional con tubería de polietileno corrugado, incluso parte proporcional de arquetas provisionales.	23					
							23,00
01.03	ml Tubería de polietileno de alta densidad de 32 mm (línea general) MI Tubería de polietileno de alta densidad de 32 mm de diámetro exterior y 16 atmósferas de trabajo para agua potable (franja azul).						
			500			500	
							500
01.04	ml Tubo de polietileno corrugado 110mm Tubo de polietileno corrugado de doble capa de alta densidad, de 110 mm de diámetro exterior y tipo N (uso normal), con sujeción al pavimento con fábrica de ladrillo cada 5m.						
			300			300	
							300
01.05	h PEÓN ORDINARIO H. Peón ordinario.						
							10,00
01.06	h OFICIAL 1ª CALEFACTOR H Oficial 1ª calefactor.						
							10,00
01.07	h AYUDANTE FONTANERO						

H Ayudante fontanero.

01.08

m3 ARENA DE RIO 0/6 MM

M3 Arena de río 0/6 mm.

12,00

1,04

1,04

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

El adjudicatario deberá disponer de un operario debidamente cualificado que preste asistencia 24 horas durante la celebración de las fiestas con el fin de solventar las posibles incidencias que se pudieran presentar.

Los accesos de emergencia deberán quedar libres en todo momento, para lo cual el adjudicatario deberá proceder a la señalización del mismo mediante la instalación de señales verticales provisionales, que serán retiradas a la finalización de las fiestas.

El adjudicatario deberá efectuar las correspondientes obras de demolición de arquetas provisionales, retirada de tuberías y demás elementos empleados en el acondicionamiento del recinto ferial una vez finalizadas las fiestas.

Se consideran incluidos todos los trabajos, transportes, medios auxiliares y materiales, necesarios para el acondicionamiento del recinto ferial, aunque no figuren todos ellos especificados en el presupuesto o en la descripción de las obras.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) De carácter general

-El contratista deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas o administrativas legalmente exigidas para la total y perfecta realización del objeto del contrato. Por consiguiente, todas las infraestructuras descritas en el presente pliego deberán ajustarse a la normativa sectorial que les sea de aplicación y deberán hallarse homologadas.

-La prestación del servicio deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que formule la Policía Municipal o el personal responsable municipal del servicio.

-El contratista deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, respecto de las cuales será directo y único responsable, asumiendo cuantas obligaciones de carácter laboral o de cualquier otra índole que se deriven de sus relaciones, a las cuales es ajeno el Ayuntamiento.

-Cada actuación del grupo de actividades festivas deberá ser debidamente definida con los responsables de los servicios municipales, teniendo éstos la facultad de variarlos en función del interés público, siempre que se mantenga el equilibrio económico.

-Será directamente responsable del buen uso y cuidado de la maquinaria y enseres a utilizar, ya sean éstos propiedad suya, del Distrito o de terceros, respondiendo directamente de los deterioros que en ellos se produzcan.

-Deberá disponer del personal necesario para responder del buen funcionamiento de las instalaciones y del desarrollo de las actividades programadas.

b) Marco normativo.

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de todas aquellas exigencias impuestas por la normativa sectorial que resulte de aplicación y, concretamente, por la normativa autonómica aplicable en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

c) Características técnicas de los servicios e instalaciones.

En el ámbito del recinto ferial no se podrá estacionar ningún vehículo accesorio. Podrán preverse, no obstante, espacios de estacionamiento reservado fuera del recinto, con sujeción a las normas generales que resulten de aplicación.

El recinto deberá estar dotado de los servicios mínimos generales que garanticen la seguridad, tanto de bienes como de personas, todo ello de acuerdo con las instrucciones que al respecto emanen de los servicios municipales competentes. A este respecto, los servicios técnicos de la Junta dispondrán cuanto resulte necesario para el libre acceso de vehículos de policía y bomberos, ambulancias, etcétera, así como la adecuada instalación de elementos que garantice una rápida evacuación del recinto cuando fuera preciso.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá la utilización de animales de ningún tipo durante el desarrollo de las fiestas.

Ninguna de las instalaciones de agua, saneamiento y especialmente las eléctricas, deberán tener contacto con el público.

La ejecución de la instalación y la extensión de los boletines eléctricos deberá ser realizada por instalador electricista autorizado por la Comunidad de Madrid cumpliendo siempre el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como el resto de la normativa vigente. Deberá aportar justificante del cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación (ITC BT 34 e Instrucciones de tramitación de instalaciones temporales de ferias de baja tensión de la Dirección General de Industria, Industria y Minas de la Comunidad de Madrid referente a Hoja de Ruta, Certificado de Montaje, Certificación de grupos electrógenos, etc.). No se permitirá la sujeción de elementos en bienes municipales (árboles, mobiliario urbano, semáforos, señales...).

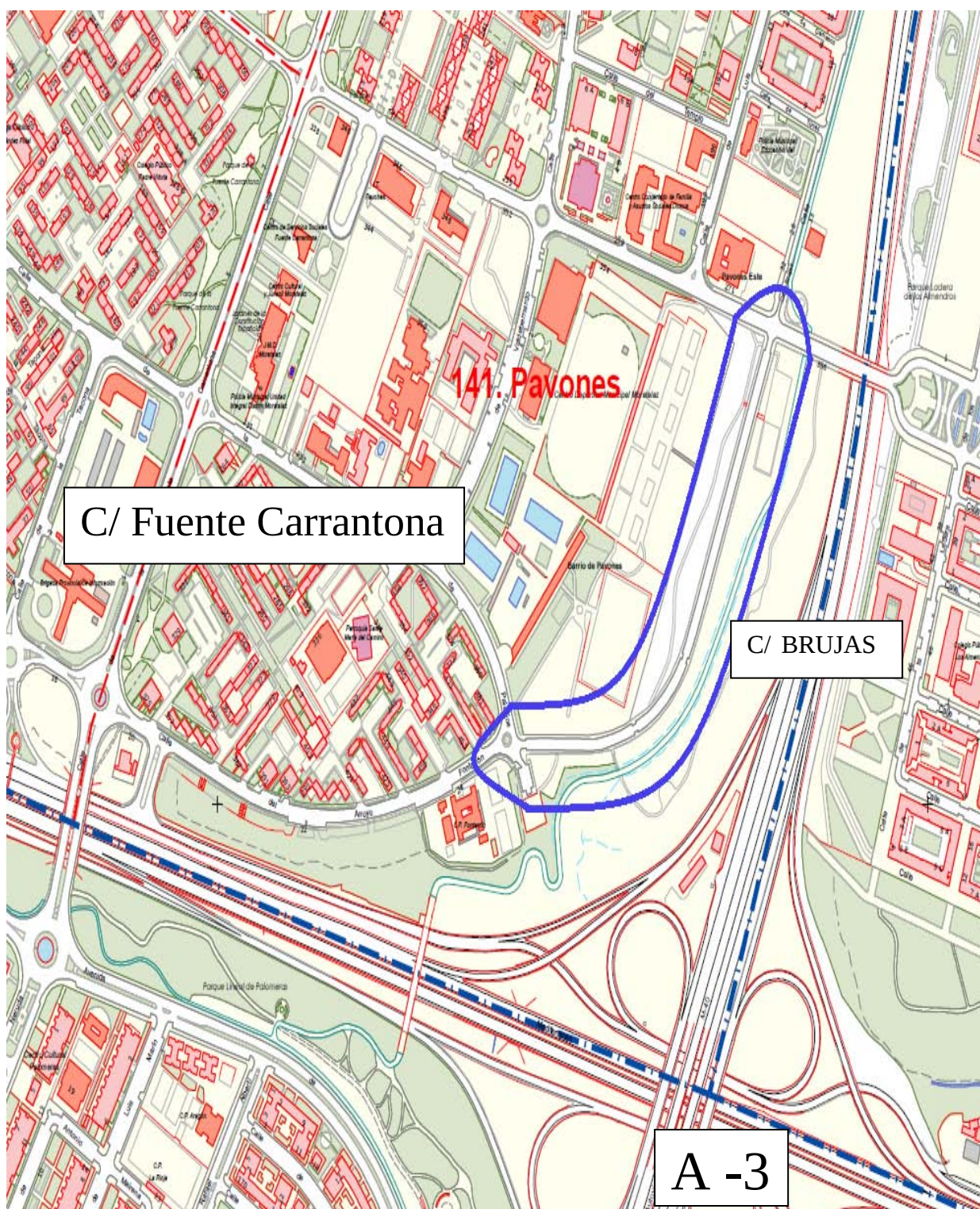
Madrid, a 10 de marzo de 2013.

Luis Sánchez-Cervera de los Santos

SECRETARIO DEL DISTRITO

Anexo I

Plano de localización

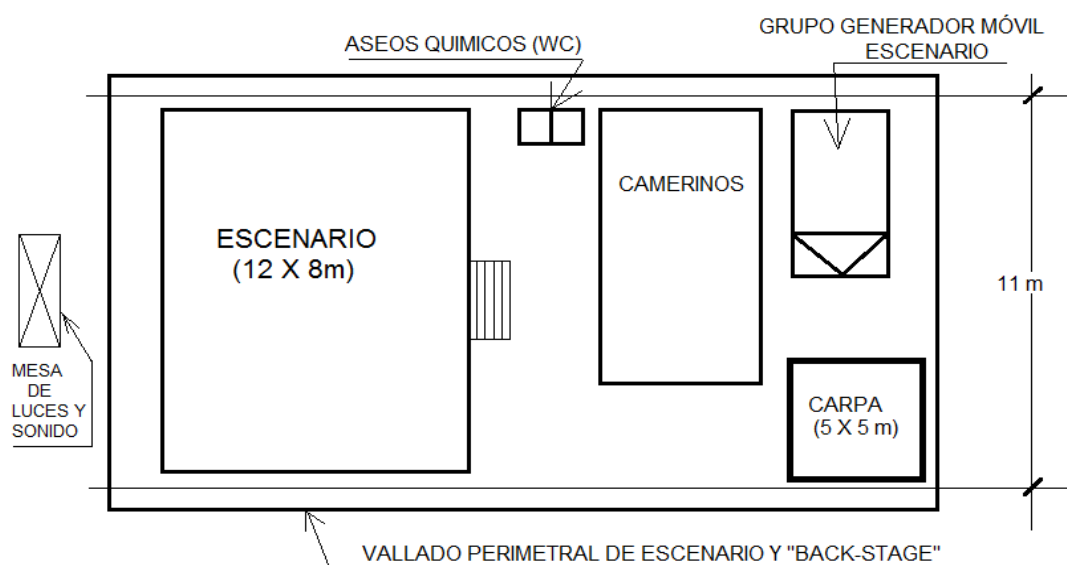


Anexo II

Plano general

Anexo III

Instalaciones en zona del escenario



③ PLANO DETALLE ESCENARIO Y "BACK-STAGE"
FIESTAS 2014